



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00056268-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por Secretaría General, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo el Procedimiento de Higiene y Seguridad para Contratistas y Terceros en el ámbito del Campo Escuela de la FCA - UNC, elaborada por el Ing. Agr. Esp. Guillermo JEWSBURY, responsable de la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Campo Escuela FCA - UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función del proceso de acreditación que se está llevando a cabo ante CONEAU, la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral realizó el Procedimiento de Higiene y Seguridad para Contratistas y Terceros en el ámbito del Campo Escuela de la FCA – UNC.

Que resulta necesario establecer los requisitos documentales y pautas de trabajo para empresas y/o terceros contratistas, que prestan o prestarán servicios de distinta índole en el Campo Escuela, a fin de minimizar los riesgos laborales de los trabajos que se ejecutan y/o ejecutarán, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Que se tiene en cuenta el despacho emitido por la Comisión Interna de este Honorable Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Procedimiento de Higiene y Seguridad para Contratistas y Terceros en el ámbito del Campo Escuela de la FCA – UNC, que como Anexo consta a orden 5 del presente expediente.

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General y a la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y por su intermedio dese difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.